

**Comunicado de Prensa
No. 158/2017**

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2017.

EL IFT OTORGA DIVERSAS CONCESIONES PARA USO PÚBLICO Y SOCIAL EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAÍS

- *Se aprobó la prórroga de vigencia de ocho concesiones para uso comercial para radiodifusión sonora en FM en varios estados.*
- *El Pleno resolvió la modificación de las características técnicas de diversas estaciones de radio en FM y AM.*
- *Se aprobaron algunas condiciones de un Título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió, en su L sesión ordinaria, otorgar al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía sendas concesiones para uso público a fin de prestar servicios de radiodifusión sonora en FM en las localidades de Tecpatán y Ocosingo, con una vigencia de 15 años contados a partir de la expedición del título correspondiente.

En el caso de Ocosingo, la concesión se otorgó para la frecuencia 103.3 MHz con distintivo de llamada XHOCH-FM, y para Tecpatán a través de la frecuencia 95.1 MHz con distintivo de llamada XHTECP-FM.

Al tratarse de concesiones para uso público, el titular de las mismas deberá asegurar que, en los términos señalados en el título de concesión y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuenta con mecanismos para garantizar que la estación opere bajo los principios de independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Comunicado de Prensa No. 158/2017

El IFT también otorgó una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor del municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.

De igual forma, el Pleno aprobó siete concesiones para uso social a fin de prestar servicio de radiodifusión sonora en FM en diversas localidades de los Estados de Colima, Guerrero, Sonora y Zacatecas, con una vigencia de 15 años, así como una concesión única por 30 años.

Asimismo autorizó la prórroga de la vigencia de ocho concesiones para uso comercial para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM en diversas localidades de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas por un plazo adicional de 20 años; y en los casos correspondientes el otorgamiento de una concesión única para el mismo uso comercial con vigencia de 30 años.

Durante la sesión se autorizó también la modificación a las características técnicas de concesiones otorgadas a diversos operadores de estaciones de radio en AM y FM en los Estados de Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, y Sonora, solicitadas por los respectivos concesionarios a efecto de cubrir de una mejor forma la población principal a servir.

De igual manera, el Pleno acordó modificar algunas condiciones del título de concesión de Multimedia CTI, S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros para sustituir el satélite IS-3R por el satélite IS-11. Lo anterior debido a que la vida útil de dicho satélite llegó a su fin.

Por otra parte, el Pleno acordó otorgar un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada; lo anterior como resultado del cambio de bandas de frecuencias aprobado por el Pleno

Comunicado de Prensa No. 158/2017

del Instituto el 5 de julio de 2017 al titular de un permiso para instalar y operar un sistema privado de radiocomunicación móvil especializada de flotillas.

Finalmente, el Pleno autorizó la cesión de derechos y obligaciones de dos concesiones para la explotación comercial de frecuencias de radio en FM en las ciudades de Culiacán, Sinaloa, y Torreón, Coahuila, así como para el canal de televisión con distintivo de llamada XHTX-TDT, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx